

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1821.

Político de la Provincia comunico con esta cinco del corriente para el
 buen orden y conservación de los bienes de esta veintia y en su conse-
 quencia acordaron se remanen veinte armas de fuego y depositen en
 estas salvas capitulares como igualmente cinquenta paquetes de cartu-
 chos que se pidieron al Sr. Jefe Político de la Provincia: que se paxe
 el correspondiente recado al Comandante de la Milicia Nacional para qd
 disponga que acompañe las rondas quatro Milicianos aumentan-
 do el numero: que se aga saber a los Posaderos y a estos vecinos por
 edictos, cumplase con la presentacion de los huéspedes que acosaren
 en sus Posadas y Casas bajo las penas impuestas, cuidando su
 mtd. de la mas exacta obediencia de este Reglamento en toda su
 parte: como que se concluyó este acuerdo se que certifique:

Juan Mansilla

Francisco Carrero

[Signature]

[Signature]

Mateo Garacia

Mateo Jex
nandez

Juan B. San

José Sanchez

Lopez

Valera

José Preuere

Juan Pedro Ortega
Fernandez

Nota y En el mismo dia paxe el oportuno recado al Comant. de la Milicia Na-
 cional de Miguel Carron y se fijaron los edictos preven. de que certifique:

Ortega

Acuerdo y En la villa de Bullas a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos
 veinte y uno, estando en Junta los Sr. que componen el Ayunta-
 miento Constitucional concurran del margen y abajo firmaran tosa
 racion por el Sr. Presidente se dio cuenta del oficio del Sr. Jefe

